

DISCURSO DEL DECANO DEL ICAM

“NI LA ABOGACÍA MADRILEÑA NI ESTE DECANO NUNCA OLVIDARÁN NI DELEGARÁN SU DEBER DE DEFENDER EL ESTADO DE DERECHO”

**EUGENIO RIBÓN
DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID**

MADRID, 24 DE OCTUBRE DE 2024

Hace unas semanas nos reuníamos en este mismo patio para conmemorar el Día Internacional de la Democracia. No era una fecha cualquiera. Esta Junta de Gobierno asumió el compromiso, el mismo día de nuestra toma de posesión de trabajar por preservar de la democracia y Estado de Derecho. Dijimos entonces que:

“Esta Junta de Gobierno, no solo está llamada a gestionar con eficacia nuestra noble Corporación sino a reivindicar y defender el Estado de Derecho y a la dignidad de la propia Abogacía. Y desde el diálogo, la empatía, la tolerancia, pero también desde la firmeza más absoluta ante derechos irrenunciables, cumpliremos esa misión para la que hemos recibido la confianza de los compañeros que integran el mayor colegio profesional de Europa”.

En aquel Foro Justicia recordábamos las palabras de Robert Hutchins, ex decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Yale, que advertía que “La muerte de la democracia no será debido a un asesinato repentino. Será una extinción lenta mediante apatía, indiferencia y desnutrición”.

Pues bien. Esta abogacía, esta Junta de Gobierno, este Colegio y este Decano no van a mostrar ni indiferencia ni apatía ante los desafíos que enfrenta el Estado de Derecho en nuestro país.



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID



**ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA
DE MADRID**

Departamento de Comunicación
(C/ Serrano, 9)

91 788 93 80 (Ext. 1215, 1814)

gabinetedeimprensa@icam.madrid

ESPECIAL FORO JUSTICIA ICAM

Un simple repaso a los principios fundamentales del Estado de Derecho en la Unión Europea nos permite evaluar, sin pasión y con objetividad, a qué nos enfrentamos.

Aunque no existe una definición única y exhaustiva de los principios del Estado de Derecho en el contexto del Derecho europeo, se consideran los siguientes elementos clave:

1. Legalidad: Este principio establece que todas las acciones de las instituciones de la Unión Europea y de los Estados miembros deben basarse en el derecho, tanto en el ámbito comunitario como en el nacional.
2. Seguridad Jurídica: La seguridad jurídica implica que las leyes deben ser predecibles y aplicables de manera coherente.
3. Igualdad ante la Ley: Todos los individuos y entidades deben ser tratados por igual ante la ley, sin discriminación injusta o privilegio.
4. Acceso a una Justicia Efectiva: El Estado de Derecho implica que las personas deben tener acceso a un sistema judicial eficaz y justo para la resolución de disputas y la protección de sus derechos.
5. Independencia Judicial: La independencia de los jueces es esencial para el Estado de Derecho. Los jueces deben tomar decisiones basadas en la ley y sin influencias externas o presiones indebidas, lo que garantiza que actúe como un contrapeso efectivo a los otros poderes del Estado.
6. Respeto a los Derechos Fundamentales: El respeto de los derechos fundamentales, como la libertad de expresión, la igualdad, la privacidad y otros derechos humanos, es un componente central del Estado de Derecho.
7. Control Judicial Efectivo: Las decisiones gubernamentales, incluidas las tomadas a nivel de la Unión Europea, deben estar sujetas a revisión judicial.
8. Rendición de Cuentas: Las autoridades deben ser responsables de sus acciones y decisiones, ante los ciudadanos y, en última instancia, ante el poder judicial o el legislativo.

Estos principios son fundamentales para garantizar la integridad y la estabilidad del sistema legal y político en la Unión Europea y sus Estados miembros.

Y este Colegio actuará de forma inquebrantable para defenderlos.

El contexto político español nos presenta desafíos que afectan de manera innegable a muchos de estos principios.

Como nos hemos obligado a no ser apáticos, ni indiferentes, en el marco de nuestras secciones, el Colegio organizó el pasado día 18 un debate técnico para evaluar el encaje en nuestro Estado de Derecho de una eventual Ley de Amnistía.



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID



ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID

Departamento de Comunicación
(C/ Serrano, 9)

91 788 93 80 (Ext. 1215, 1814)

gabinetedeimprensa@icam.madrid

ESPECIAL FORO JUSTICIA ICAM

En esa jornada, moderada magistralmente por nuestra Diputada Roberta Poza, especialistas en derecho constitucional, administrativo y europeo (Nicolás Pérez-Serrano, Alberto Dorrego e Ignacio Ulloa) alertaron de los efectos negativos que tendría una norma que iría en contra de la seguridad jurídica, vulneraría el principio de igualdad y alentaría el sentimiento de impunidad.

Recupero aquí las conclusiones de aquel acto. Nuestros juristas nos advierten de que:

- "Una norma que traslade la idea de que "lo ilegal sale gratis", generaría un sentimiento de impunidad que atenta contra la percepción pública de la Justicia";
- Una Ley de amnistía que contenga todos los elementos de un indulto general, sería palmariamente contraria al art. 62.1 CE
- Y que una ley de amnistía casaría mal con los principios del Estado de Derecho que nos son exigibles con Estado miembro de la UE, pudiendo llegar a poner en peligro los Fondos comunitarios.

Estos días, que tenemos reciente la solemne ceremonia de los premios Princesa de Asturias, me gustaría traer a la memoria uno de sus insignes premiados, el politólogo Giovanni Sartori (Premio Ciencias Sociales en 2005) cuya obra se ha centrado en analizar la democracia y el papel de los partidos.

Giovanni Sartori también advierte sobre los peligros que acechan a las democracias, como la erosión de la confianza en las instituciones o la concentración de poder en manos de unos pocos.

Por eso, para Sartori los partidos políticos son instituciones esenciales para la democracia, ya que proporcionan una estructura que permite la representación de diversas perspectivas y opiniones en la toma de decisiones. Su existencia y funcionamiento eficaz son vitales para evitar la concentración de poder en unas pocas manos y garantizar que se escuchen todas las voces en una sociedad plural. Sin embargo, el maestro Sartori también nos alertaba sobre los peligros que pueden surgir si los partidos políticos no cumplen con su función de manera adecuada.

La obra de Sartori nos enseña que es responsabilidad de los partidos políticos actuar como guardianes de la democracia y defensores del Estado de derecho. Deben ser vehículos de participación ciudadana, promover la rendición de cuentas y trabajar en pro de una sociedad justa y equitativa. Los partidos políticos también tienen la importante tarea de garantizar que las instituciones democráticas sean respetadas y protegidas en todo momento.



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID



ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID

Departamento de Comunicación
(C/ Serrano, 9)
91 788 93 80 (Ext. 1215, 1814)
gabinetedeimprensa@icam.madrid

ESPECIAL FORO JUSTICIA ICAM

En un momento donde las democracias a menudo enfrentan desafíos y amenazas, es esencial que recordemos las lecciones de Sartori y trabajemos activamente para propiciar que nuestros partidos políticos actúen como pilares de nuestras democracias. La defensa del Estado de derecho y la promoción de los principios democráticos es una misión compartida del conjunto de los poderes del Estado y de la sociedad en su conjunto.

La abogacía madrileña nunca olvidará ni delegará su deber en este sentido. Acabo con una palabras del pensador florentino:

"Soy optimista sobre la democracia en el sentido de que no veo alternativa, pero no lo soy respecto a las dificultades que plantea recuperar la sensatez y la confianza".

MUCHAS GRACIAS.

EUGENIO RIBÓN
DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID



**ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA
DE MADRID**

Departamento de Comunicación
(C/ Serrano, 9)
91 788 93 80 (Ext. 1215, 1814)
gabinetedeimprensa@icam.madrid